

ACTA
SESIÓN DE DIRECTORIO
CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS RÍOS

En Valdivia, a 16 de febrero, siendo las 17.30 horas, bajo la modalidad de videoconferencia vía sistema Google meet, tiene lugar la realización de sesión ordinaria de Directorio, la que se lleva a cabo con la participación de don **Marco Ide Mayorga** representante de FIPASUR y Primer Vicepresidente, quien preside la sesión; doña **Paz de la Maza**, suplente del titular don Luis Cuvertino Gomez; don **Miguel Ramírez**, representante de la Cámara de Comercio Detallista de Valdivia; don **José Luis Delgado** representante de APROVAL; don **Bernardo Flores**, Jefe de División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional; don **Erick Arcos**, Encargado Unidad de Capacitación de SENCE Los Ríos; y don **Miguel Ángel Martínez**, Jefe de División de Fomentos e Industrias del Gobierno Regional de Los Ríos.

Participan también el Gerente General Interino de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos Sr. **Braulio Poveda Coronado**; la Asesora Jurídica de la Corporación Sra. Lily Valenzuela; y don Claudio Gómez ejecutivo informático de la misma institución.

En consideración a que se cumple con el quórum establecido en el artículo trigésimo de los estatutos de la Corporación, se da por iniciada esta sesión por el Primer vicepresidente Sr. **Marco Ide Mayorga**, quien saluda a los presentes y da lectura a los siguientes puntos en tabla:

TABLA

- 1.- Propuesta de perfil y cronograma del proceso de selección del cargo de gerente general de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo.
- 2.- Presentación y análisis de resolución monto de indemnización de finiquito por mutuo acuerdo del ejecutivo de la Corporación Sr. Esteban Daniel Saldivar Guerrero.
- 3.- Varios

Una vez mencionados, el Sr. Marco Ide, ofrece la palabra a la señora Paz de la Maza para que exponga sus términos respecto del primer punto en tabla y pueda someterse a votación del directorio.

La señora Paz de la Maza agradece la palabra, saluda a los presentes y comenta que referente a la propuesta de perfil y cronograma del proceso de selección del cargo de gerente general de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, el día miércoles 09, recién pasado, se convocó para la instalación del comité de selección respecto al nuevo cargo de gerente o gerenta de esta Corporación, que sesionó con todos sus integrantes, es decir 5 personas, 4 de ellos directores y 1 secretaria que tomó nota; y lo que se propuso es lo que a continuación resumirá para conocimiento y votación del Directorio.

Primero, definir el perfil del cargo y luego una propuesta de cronograma para realizar este proceso lo antes posible entendiendo la urgencia que significa tener al titular a la brevedad. También se incorporaron sugerencias de los integrantes del propio comité acordándose lo siguiente:

Formación Profesional

Carrera de a lo menos 10 semestres, deseable del área económica, ingeniería u otra profesión afin. Grado de Magister: economía, gestión y políticas públicas, ordenamiento territorial, instrumentos de planificación territorial, desarrollo económico local y/o clúster sectorial, administración de negocios, gerencia pública y/o innovación. Deseable postítulos o diplomados afines a gestión.

Experiencia

Demostrable, a lo menos 10 años en dirección pública y/o privada, en materias de desarrollo económico local y regional. Demostrable, a lo menos 5 años de experiencia en la región de Los Ríos. Se valorará la experiencia en gestión estratégica de proyectos, en dirección de equipos de trabajo, gestión de directorios en instituciones, organizaciones y/o cooperativas, entre otras entidades públicas o privadas

Habilidades Técnicas

Liderazgo, conocimientos en: Herramientas de evaluación metodológica de proyectos, sistema de fomento productivo regional, Sistema Nacional de Inversiones (SNI), control y seguimiento de proyectos, vocación productiva regional, así como de las redes regionales, nacionales e internacionales que contribuyan al diseño e implementación de estrategias, políticas, investigaciones, programas, planes y estudios de interés regional.

Se dialogó respecto a qué priorizar y se le dio énfasis a que la persona para este cargo conozca el territorio y la vocación productiva de esta región, valorando el conocimiento del territorio y realidad regional.

El cronograma queda de la siguiente manera:

El día 09 de febrero se constituye el comité de selección, luego en esta sesión de hoy, 16 de febrero, se espera ratificación del procedimiento por este Directorio, después se publicará el aviso en un diario de circulación regional o regiones cercanas quedando entonces este concurso abierto desde el día lunes 21 de febrero y cerrando el 04 de marzo, fecha límite para presentar antecedentes.

El lunes 07 de marzo, se revisará la admisibilidad administrativa según bases del concurso, y desde el 7 al 10 de marzo la admisibilidad técnica podrá evaluar los currículos y ver que se cumpla con el perfil propuesto para así el viernes 11 ya tener una terna con los nombres para la entrevista personal que se llevará a cabo el día lunes 14 de marzo, en que se espera conocer a las personas de manera presencial si es que los aforos y plan paso a paso lo permiten.

El día viernes 18 de marzo debiera quedar completamente sancionado por este Directorio, quien además tendrá que escoger, entre la terna propuesta por el comité de selección, a la persona que finalmente va a ocupar este cargo.

El lunes 21 sería la notificación formal de los resultados, para quien quede en el cargo y quienes no.

Finalmente, el viernes 01 de abril el nuevo gerente debiese comenzar sus funciones en la Corporación.

En la presentación se muestra cotizaciones del monto del avisaje en los diarios de circulación regional y nacional para una estimación del costo, lo disponible para este proceso y las diferencias.

Cobertura: Temuco, Valdivia, Osorno, Puerto Montt; Costo Día hábil: \$419.860.-
Día sábado: \$524.825.- Día domingo: \$587.803.

Presupuesto disponible: \$524.500, lo cual se ajusta perfectamente.

En diarios de circulación nacional como referencia de cuánto costaría publicar este aviso se muestra, por ejemplo:

LA TERCERA Aviso MD 4*3 – ubicación general. Lunes a jueves 764.235.-Viernes 878.870.-Sábado 299.200.-Domingo 1.222.776.-

El Mercurio B Desplegado NC 04X3. Lunes a jueves 604.780.- Viernes 971.812.-Sábado 1.266.897.- Domingo 1.475.429.

Se considera a ambos fuera del presupuesto.

El presidente de Directorio somete a votación

Acuerdo N°1: Por unanimidad de votos de los directores presentes se aprueba la propuesta completa presentada por el comité de selección, es decir perfil y cronograma; además realizar publicación del aviso para postulación a cargo de gerente general de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo en los diarios de circulación con cobertura en Temuco, Valdivia, Osorno y Puerto Montt, obedeciendo a la disponibilidad presupuestaria actual en gobernanza y cuyo presupuesto disponible de \$524.500.-

Toma la palabra don Marco Ide, no habiendo más que agregar en este tema pasa de inmediato al **segundo punto en tabla** ofreciendo la palabra a la Sra. Lily Valenzuela, asesor Jurídica, quien expone:

Atendiendo el término del contrato de don Esteban Daniel Saldivar Guerrero, el que se ha convenido de mutuo acuerdo entre la Corporación, a través de su gerente general- quien informa al presidente de Directorio titular- y el ejecutivo Sr. Esteban Daniel Saldivar Guerrero, entre quienes como se reitera, fue convenido un término de la relación laboral de común acuerdo, y aprobado ya por ambas partes, para que se produzca con fecha 28 de febrero de 2022.

Se requiere tomar acuerdo de directorio a fin de autorizar el monto convenido a título de indemnización convencional por el término de la relación laboral por mutuo acuerdo (Artículo 159 N°1 Código del Trabajo).

Monto propuesto:

Monto total indemnización convencional **\$30.900.529.-** que se obtiene del cálculo de sus años de servicio según los siguientes montos:

Remuneración bruta: \$3.128.260.- Años de servicios, 11 años Fecha de inicio: 01.03.2011.

Tope de remuneración UF 90 \$2.809.139 X 11: Total indemnización convencional.

Esta se pagará, de la siguiente forma:

- **Monto cuota 1**, cargo del presupuesto de operación y gobernanza del año 2021 por un monto de \$11.700.000.- o superior, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria al 28 de febrero de 2022.
- **Monto cuota 2**, con cargo al presupuesto de operación y gobernanza del año 2022, por un monto equivalente al saldo y hasta completar el monto total de la indemnización convencional.

Quien preside, Sr. Marco Ide, ofrece la palabra a los presentes para consultas o dudas.

Don José Luis Delgado pregunta si cuando el Sr. Saldivar fue gerente y cesó su función recibió una compensación como ahora la esta recibiendo el gerente saliente.

Responde don Braulio Poveda diciendo que solo hubo modificación contractual de gerente a ejecutivo reconociendo los años de servicio, pero sin pago de indemnización de por medio.

Don José Luis Delgado pregunta, por el mutuo acuerdo, pensando en el futuro respecto al precedente de este caso específico y en los recursos de la Corporación, ya que el monto, exceptuando las vacaciones, correspondería a un despido legal y si habiendo mutuo acuerdo en todas las futuras salidas de funcionarios o ejecutivos por esta razón, la Corporación va a estar asumiendo el monto completo de la indemnización.

Don Braulio responde que, en este sentido la Corporación ha sido llana a negociar con todos quienes han sido finalizados de sus funciones, en este caso personalmente piensa que la estimación del monto y el reconocimiento a todos los años que presto servicios a la corporación está en función a los años que también desempeñó como gerente porque es cierto al ser mutuo acuerdo, éste es consensuado por ambas partes y la primera barrera a sortear fue contar con esos recursos y luego la disponibilidad del Gobierno Regional para poder incorporar los recursos en el presupuesto siguiente, bajo esa premisa es que el tema de las negociaciones con respecto a los términos queda a cargo de la administración.

Don Marco Ide agrega que la consulta de don José Luis tiene que ver con la preocupación a futuro, en el fondo a lo que hubiese pasado si el Gobierno Regional no entrega ese dinero, ya que los recursos que traspasa el GORE son para proyectos y no para éstos, ya que recursos para el personal no existen; entonces consulta a don Braulio Poveda si efectivamente es así o si se dispone de provisión para ello.

Don Braulio responde que en la actualidad no existen provisiones para indemnización, lo que se hace en casos puntuales donde hayan existido desvinculaciones es utilizar el mismo monto que queda disponible en función a remuneraciones que a futuro se van a dejar de percibir o de pagar.

La señora Paz de la Maza agrega, para dar respuesta a don José Luis, que todos los años la Corporación presenta una propuesta de presupuesto para gobernanza al CORE y ese monto es evaluado año a año, evidentemente siempre se respetan los sueldos que obviamente es lo básico, pero también se presenta para todo lo que hace la Corporación, por lo tanto, las medidas que se van a tomar a futuro debiesen estar incorporadas en esa propuesta de presupuesto que como se dijo pasa por la aprobación del CORE. Esa es la manera de salvaguardar estos casos.

Don José Luis comenta que con el fin de no entorpecer esta decisión que ya esta zanjada por el gerente y el ejecutivo, y para no comprometer a la Corporación sugiere que en lo sucesivo este tipo de cosas, antes de generarse el acuerdo entre la gerencia y el ejecutivo pudieran ser analizadas por el directorio porque cree que estos acuerdos son excepcionales en el sentido que cuando hay un ejecutivo que hay consenso que hubo una buena gestión, que hay un reconocimiento y se genera ese mutuo acuerdo, es justificable como este caso, pero en lo sucesivo considerando los montos no menores,

porque si sumando este monto al del gerente saliente, estamos hablando de no pocos recursos y como éstos son públicos es preocupante y como directores responsables del buen uso de los recursos de la Corporacion debiéramos tener algo que decir previo a que se genere ese acuerdo.

Don Marco Ide agradece la inquietud y comenta que también había lo planteado a don Braulio, pero ya estaba todo conversado entre las partes; al respecto y para aclarar una duda consulta si como directorio solo se está facultado para contratar al gerente general pero no a cada uno de los ejecutivos.

La abogada Lily Valenzuela señala que efectivamente el empleador de los trabajadores de la Corporacion es el gerente, facultad delegada por el directorio, tanto en la contratación como la remisión de los funcionarios y todo lo que tiene que ver con la relación laboral, por ello es que no se discute la causal con el directorio; el monto, como corresponde al presupuesto de operación y gobernanza, para clarificar, los recursos de los Bienes Club son independientes de la operación y gobernanza siendo un fondo aparte que se trasfiere del Gore, por lo que no se afectaría este instrumento y no hay perjuicio.

Y para complementar lo consultado por don José Luis Delgado, que quizás consultaba por los finiquitos que hubo al inicio, que esta institución parte como Agencia Regional de Desarrollo, y cuando pasa a ser Corporacion Regional de Desarrollo Productivo finiquita sus trabajadores; por lo tanto, aclarar que este acuerdo solo considera los años trabajados para la Corporacion y no los de la Agencia.

Don Miguel Ramirez agrega que compartiendo con lo que se dice en términos de conversar los mutuos acuerdos en este tipo situaciones, cree que en todas las organizaciones hay que tener en cuenta que el mes por año que tiene el trabajador tanto en el sector público como en el privado es un derecho del trabajador que debe siempre tratar de ser respetado, si bien es cierto cuando el trabajador renuncia voluntariamente no tiene derecho a él y puede ser conversado el empleador debe tener en cuenta que es un derecho a ese mes de desahucio hasta 11 años que es el tope y es justo de reconocer.

Don José Luis Delgado señala que, para aclarar y compartiendo el espíritu de lo planteado por el director, como gerente de una organización insiste en que hay un marco legal, y lo preocupante como director es que se esté cumpliendo una función en representación a la institución para la cual trabaja, donde se están haciendo uso de recursos públicos y por ello señala ese punto. Particularmente a este caso si se hubiese discutido antes por supuesto habría sido aprobado tal como está, porque tiene una buena impresión y reconoce el espíritu de ese ex ejecutivo que probablemente se merecía esa indemnización; lo preocupante es el precedente y si están todos de acuerdo quizás lo que se debería hacer es generar un acuerdo que en todas las indemnizaciones futuras será el criterio o si este criterio será del gerente asumiendo que hay un costo involucrado para la Corporacion sea por la glosa de gobernanza u otra. En el futuro se puede cuestionar por que en casos de mutuo acuerdo se pagó algo que legalmente en teoría

no correspondía y es ahí cuando se deberán dar explicaciones y porque además ese derecho deberían tenerlo todos los funcionarios de la Corporación entonces no sabe si la corporación está en condiciones de asumir todo esos costo por cada funcionario que salga.

Don Erick Arcos agrega que en función de lo planteado por el director, comparte el último punto, es decir, que se debe establecer el criterio, porque debieran ser las mismas condiciones para todos los funcionarios que pudieran “negociar” el mutuo acuerdo, si no queda discrecional al gerente de turno, por lo tanto debería generarse un tipo de criterio asociado, por los montos de gobernanza versus el monto de inversiones de la Corporación y la verdad es que sigue siendo un presupuesto bastante alto en consideración a los proyectos que son aprobados muchas veces a través del directorio.

Don Marco Ide agradece y señala que dada la importancia de ese punto deberá tratarse en otra sesión, con tiempo, y cuando esté presente el presidente para tomar una decisión en conjunto.

Acuerdo N°2: Por unanimidad de los votos de los directores presentes se aprueba el término del contrato de don Esteban Daniel Saldivar Guerrero, el que se ha convenido de mutuo acuerdo se produzca con fecha 28 de febrero de 2022 de su cargo de ejecutivo de la Corporación y se autoriza el monto convenido a título de indemnización convencional por el término de la relación laboral por mutuo acuerdo (Artículo 159 N°1 Código del Trabajo). Monto total indemnización convencional \$30.900.529.-

A petición del director José Luis delgado y por supuesto a petición de quien preside esta sesión se solicita quede en acta el tema discutido respecto al mutuo acuerdo y sea analizado en el próximo directorio.

No habiendo más que tratar en punto Varios y agradeciendo a los presentes su presencia se pone fin a la sesión.



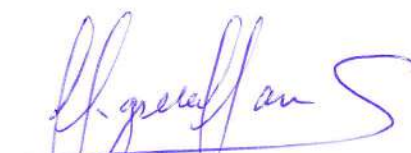
Marco Ide Mayorga
Vicepresidente



Paz de la Maza
Directora



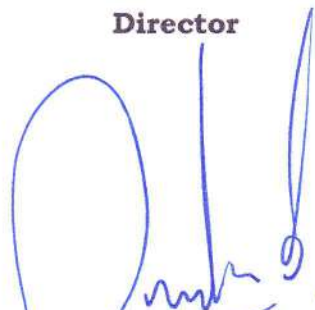
José Luis Delgado
Director



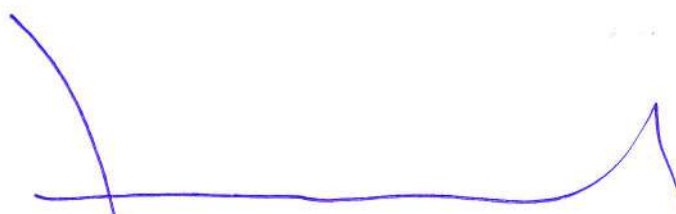
Miguel Ramírez
Director



Erick Arcos
Director



Bernardo Flores
Director



Miguel Ángel Martínez
Director